

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°086-2024-CFFIEE. Bellavista, 7 de febrero de 2024

Visto, el **Proveído N°0306A-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que indica que la **Resolución de Consejo de Facultad N°022-2024-CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, se agende en sesión de Consejo de Facultad para su nulidad donde se reconfirmaron a las Comisiones de Nivelación de Ingresantes 2024-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Vicerrectorado Académico N°024-2023- VRA/UNAC** de fecha 29 de diciembre de 2023, resuelve: "1. APROBAR la **"DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC"**; conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con la **"DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC,"** establece en el ítem **IV. RESPONSABILIDAD** Los Decanos de las Facultades son los responsables de gestionar, dirigir y coordinar el cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva, asimismo de gestionar de manera eficaz el desarrollo del proceso de nivelación de ingresantes. El director de la escuela profesional (DEP) se encarga de organizar el Programa de Nivelación de Ingresantes y designa una Comisión de Nivelación de ingresantes para ejecutarlo...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°022-2024-CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, resuelve: "**1 APROBAR**, la modificatoria de la **Resolución de Consejo de Facultad N°459-2023-CFFIEE** de fecha 24 de noviembre de 2023, donde se conformó las **Comisiones para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes para Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. RECONFORMAR**, la **Comisión para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes para Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los siguientes miembros: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ - Responsable, Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS - Apoyo; **3. RECONCONFORMAR**, la **Comisión para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes para Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los siguientes miembros: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS - Responsable, M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES - Apoyo; **4. ESTABLECER**, que las Comisiones indicadas, deben dar cumplimiento a lo establecido en la **"DIRECTIVA DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, aprobada por el Consejo Directivo del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Que, con **Proveído N°0306A-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que indica que la **Resolución de Consejo de Facultad N°022-2024-CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, se agende en sesión de Consejo de Facultad para su nulidad donde se reconfirmaron a las Comisiones de Nivelación de Ingresantes 2024-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

De conformidad con **Artículo N°13.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General** de fecha 11 de abril de 2001; ".. La nulidad de un acto sólo implica la de los sucesivos en el procedimiento, cuando estén vinculados a él...(..)".

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 7 de febrero de 2024, teniendo como **Punto dos de agenda:** "Aprobar la Nulidad de las resoluciones de consejo de facultad N°022-2024-CFFIEE de fecha 10 de enero de 2024", se acordó: "**1. DECLARAR**, la **NULIDAD** de la **Resolución de Consejo de Facultad N°022-2024-CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024...(..)".

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. DECLARAR**, la **NULIDAD** de la **Resolución de Consejo de Facultad N°022-2024-CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, donde se reconfirmó las **Comisiones para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes para Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por las razones expuestas en los considerandos.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/CAA
TRCF0862024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE-UNAC